



REF. : Autoriza circulación vehículo fiscal

RESOL. EXTA. N° 1002 /

SAN ANTONIO, 24.05.2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4º, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO :

1. Que, la oficina de **INDAP San Antonio**, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

RESUELVO:

1. **AUTORICESE** a Of. Provincial de **INDAP**, la circulación del vehículo fiscal, según se indica:

	Chofer/Conductor	Motivo	Días	Lugar estacionamiento
Camioneta Chevrolet DKHT - 78-2 Modelo: D-MAX E4 2.5D Blanca	Paula Román Abello Céd. de I. 14.003.471-1	Asistencia inauguración ruca mapuche día del Patrimonio	Domingo 26 de Mayo 2013	Avda. Sanfuentes 2080

2.- **PORTESE** la presente resolución durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. INDAP San Antonio
2. Archivo Asesoría Jurídica.
3. Archivo Gobernación Provincial. MAA/vvm.

181324